

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. SSP/UDT/1635/2024

Asunto: Respuesta folio 301153924000418  
Xalapa, Ver., a 13 de noviembre de 2024.

### C. Solicitante Presente.

Me refiero a su petición realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 301153924000418 de fecha seis de noviembre del año en curso, en la cual solicita saber: **"...Por medio de la presente, solicito amablemente la siguiente información: \*Número de personas beneficiadas por la medida de libertad condicionada previsto por el artículo 136 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, durante el periodo del 1 de enero del año 2023 al 31 de diciembre del año 2023. \*Número de personas beneficiadas por la medida de libertad anticipada previsto por el artículo 141 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, durante el periodo del 1 de enero del año 2023 al 31 de diciembre del año 2023..."**.

Al respecto, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 132, 134, fracciones II, III, VII y XII y 143 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 43, fracciones I, III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se adjunta copia simple del oficio **SSP-SUBPPC/0331/2024** de fecha doce de noviembre del año en curso, signado por la Subsecretaria de Prevención y Participación Ciudadana, mediante el cual emite respuesta a su solicitud, con lo cual se garantiza su derecho de acceso a la información.

La presente respuesta, se emite por parte de este sujeto obligado en estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin otro particular, quedo de Usted como su atenta y segura servidora.

**Atentamente**



**Lic. Alejandra Jiménez Paredes**  
Jefa de la Unidad de Transparencia

C.c.p.- CAP. Cuauhtémoc Zúñiga Bonilla. - Secretario de Seguridad Pública. - Para su superior conocimiento. - Presente.  
LIC. AJP/MS/SSP

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



Oficina de la C. Subsecretaría

Oficio No. SSP-SUBPPC/0331/2024

Asunto: Se rinde información solicitada  
Xalapa – Enríquez, Ver., a 12 de Noviembre de 2024

**LIC. ALEJANDRA JIMENEZ PAREDES**

Jefa de la Unidad de Transparencia de la  
Secretaría de Seguridad Pública del Estado

**Presente.**

Con fundamento en lo previsto en los artículos 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 143, 144 y 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3º, fracción IV y 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en respuesta a su oficio No. **SSP/UDT/1601/2024** de fecha **06 de noviembre del 2024**, relacionado con la solicitud de información, registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio **301153924000418** de fecha **21 del mismo mes y año**; en el cual requiere saber: **"...Por medio de la presente, solicito amablemente la siguiente información..."(sic)**; al respecto me permito manifestar a usted lo siguiente:

1.- Número de personas beneficiadas por la medida de libertad condicionada previsto por el artículo 136 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, durante el periodo del 1 de enero del año 2023 al 31 de diciembre del año 2023.

R= 103

2.- Número de personas beneficiadas por la medida de libertad anticipada previsto por el artículo 141 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, durante el periodo del 1 de enero del año 2023 al 31 de diciembre del año 2023.

R= 75

3.- Número de personas beneficiadas por la medida de sustitución de la pena previsto por el artículo 144 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, durante el periodo del 1 de enero del año 2023 al 31 de diciembre del año 2023.

R= 8



3224: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COORDINACIÓN DE LA FERIA REGIONAL 13/2024





4.- Número de personas beneficiadas por la medida de permisos extraordinarios de salida por razones humanitarias previsto por el artículo 145 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, durante el periodo del 1 de enero del año 2023 al 31 de diciembre del año 2023.

R= 6

5.- Número de personas beneficiadas por la medida de preliberación por criterios de política penitenciaria previsto por el artículo 146 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, durante el periodo del 1 de enero del año 2023 al 31 de diciembre del año 2023.

R= 0

6.- Número de personas beneficiadas por la medida de preliberación por criterios de política penitenciaria previsto por el artículo 146 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, durante el periodo del 1 de enero del año 2023 al 31 de diciembre del año 2023.

R= 0

Ahora bien, es importante destacar que por cuanto hace a los requerimientos de la solicitud, solo se entregará aquella información que se encuentre en nuestro poder, lo anterior de acuerdo a lo que establece el artículo 143 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle saludos cordiales.

ATENTAMENTE.

LIC. SARAHÍ PEÑA GALAVÍZ

Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana



SSP  
Secretaría de  
Seguridad Pública

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

C.c.p. Cap. Cuauhtémoc Zúñiga Bonilla.- Secretario de Seguridad de Seguridad Pública del Estado de Veracruz.- Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p. Ing. Laureano Suárez Allen.- Director General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Veracruz.-Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p. Archivo.

MTRA. NICIA/LD. Pgv

